



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A., POR LA REALIZACIÓN DE LA "QUINTA MARATÓN DE GUAYAQUIL".

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente convenio, la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, Asesor de Alcaldía, y Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra, **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, representada legalmente por el señor Diego Alfonso Maruri Miranda, en su calidad de **Gerente General**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.-** La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el artículo 150 letra l), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, estimular el fomento a la educación física y los deportes.
- 2.2.-** Entre las funciones primordiales del municipio conforme señala el artículo 14 numeral 15°.- de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se encuentra el promover y apoyar el desarrollo deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.
- 2.3.-** La Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 449 el 20 de octubre de 2008, establece en el artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, así como a la práctica del deporte.
- 2.4.-** La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, expedida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 21 de noviembre de 1978, en su artículo 1, señala: "La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos".



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 2.5.-** El señor Diego Alfonso Maruri Miranda, en su calidad de Gerente General de DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A., mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2009, dirigida al señor Alcalde de Guayaquil, manifestó que luego del éxito obtenido en las anteriores maratones, se había previsto la realización en esta ciudad de la "QUINTA MARATÓN DE GUAYAQUIL", el domingo 4 de octubre de 2009; por lo que solicitó el aporte económico de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, por la cantidad de \$ 50,000.00 para la organización, promoción y patrocinio principal de la Maratón.
- 2.6.-** Con oficio No. DDM-2009-0074 del 08 de septiembre del 2009, el Director Municipal de Deportes, informó al señor Alcalde de Guayaquil que en consideración al pedido que hizo DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A., quién solicitó el aporte de USD. \$50,000.00 para el evento deportivo que consiste en una Maratón ya institucionalizada, y como consta la partida presupuestaria pertinente, salvo su mejor criterio, esa Dirección no tiene objeción alguna al respecto.
- 2.7.-** Mediante oficio No. AG-2009-29418 del 10 de septiembre de 2009, el Alcalde de Guayaquil autorizó la elaboración de un Convenio de Cooperación con DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A., para la entrega de un aporte económico de USD. \$50.000,00 para la realización en esta ciudad de la "QUINTA MARATÓN DE GUAYAQUIL" el 4 de octubre del 2009.
- 2.8.-** El Director Municipal de Deportes con oficio No. DDM-2009-158 de octubre 13 del 2009, expresa su conformidad con el evento realizado el pasado 4 de octubre, remitiendo a la Procuraduría Síndica Municipal documentos relativos al mismo.

TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de USD \$50.000,00 a DMTRES DEPORTES Y MERCADEO S.A., por la organización, promoción y realización en Guayaquil de la "QUINTA MARATÓN DE GUAYAQUIL" el 4 de octubre del 2009, contribución que se otorga como una forma de apoyar el desarrollo deportivo y de recreación en el Cantón.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

4.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil se obliga a entregar a DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A., un aporte económico de USD. \$ 50.000,00, para ayudar a cubrir costos de organización, promoción y realización del evento denominado "QUINTA MARATÓN DE GUAYAQUIL", llevado a cabo el día 4 de octubre del 2009.

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M.I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización.

4.2.- DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A., se compromete a destinar el aporte económico que recibirá de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, exclusivamente para cubrir costos de la organización, promoción y realización de la Maratón.

4.3.- DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A., previo a la entrega de los recursos deberá presentar al Director Municipal de Deportes, un informe que contenga los pormenores de la Maratón, adjuntando los correspondientes soportes de gastos, los cuales serán analizados por la Corporación Municipal.

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de quien recibe los recursos según el presente instrumento, la Municipalidad de Guayaquil podrá declarar la terminación unilateral de este convenio una vez que haya constatado su efectivo incumplimiento. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por el Alcalde de Guayaquil sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad que será responsable de la información que dé a la Procuraduría sin perjuicio de otros informes adicionales. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de la administración de justicia.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal, mediante el informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 16890 de agosto 25 del 2009, certifica la disponibilidad de recursos, por una cantidad de USD. \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la partida No. 7.8.02.04.099.0.23130.

9/10/09



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

SEXTA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa directa de las partes, éstas se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue puesto a consideración del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 20 de noviembre del 2009.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

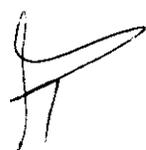
Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

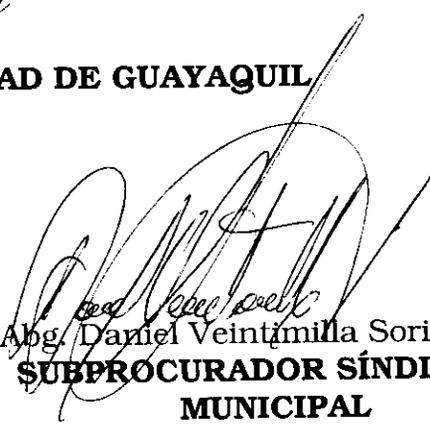
- 8.1.-** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.-** Comunicación del Gerente General de DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.
- 8.3.-** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 16890, emitida por la Dirección Financiera Municipal, por un valor de USD. \$ 50.000,00.
- 8.4.-** Oficios Nos. DDM-2009-0074 de fecha 08 de septiembre del 2009 y DDM-2009-158 del 13 de octubre del 2009.
- 8.5.-** Oficio No. AG-2009-29418, de fecha 10 de septiembre del 2009.

Para constancia los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los

23 NOV 2009

POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
ASESOR DE ALCALDIA


Abg. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y
DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.

POR DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.

Diego Alfonso Maruri Miranda
GERENTE GENERAL

f AFF: Convenios/DM3 Sta. Maratón.